



SUB GERENCIA DE LOGISTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°045-OEC-2024/CAFED-1

En el Gobierno Regional del Callao, a los 22 del mes de agosto de 2024, siendo las 15:25 horas en la oficina de la Subgerencia de Logística, se da inicio al acto de otorgamiento de la Buena Pro de la **COMPARACIÓN DE PRECIO N°45-2024-OEC/CAFED-1** para el **"SERVICIO DE PINTADO DEL CERCO PERIMETRICO EXTERIOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA SIMON BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD DEL PESCADOR, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2024"**, sin antes las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL

- Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N°222016-OSCE/CD – Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N°94-2020-OSCE/PRE.

ANTECEDENTES

Que, según el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°30225 aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020- EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y modificatorias, señala en el numeral 98.3 que: el Valor Estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección (comparación de precios) debe ser igual o menor a 15 UIT.

- > Valor de la Unidad Impositiva Tributaria – UIT (2023) = S/. 5,150.00
- > Valor Máximo de Contratación por Comparación de Precios: 15 UIT= S/. 77,250.00

Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N°022-2016-OSCE/CS.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva en mención se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en los Términos de Referencia, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento del artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se otorga la buena pro a la empresa **RONALD HENRY CARRIÓN NAJARRO** con **RUC: 10461067463**, cuya cotización es de **S/ 77,019.05 (setenta y siete mil diecinueve con 05/100 soles)**, menor costo respecto a los otros pastores.



C.A.F.E.D

Estando a los actos descritos se procederá a realizar la publicación del Acta de Otorgamiento de Buen Pro y además actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Con lo que se concluye el presente acto a las 15:45 horas del mismo día.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Ing. Walter Milton Ipince Nicho
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
CAFED

